

Himno Universitario



Con el objetivo de fortalecer el sentido de identidad en la Comunidad Universitaria y resaltar los principios y valores institucionales, así como el sentido de pertenencia universitaria, la Universidad Autónoma de Chiapas a través del Honorable Consejo Universitario:



CONVOCA

A la Comunidad Universitaria y a la sociedad en general a participar en la presentación de propuestas del Himno Universitario, tanto en su composición musical como en su letra, que formará parte de la identidad de nuestra Institución, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. DEL HIMNO. El Himno Universitario será un símbolo de identidad institucional que tiene como propósito promover la presencia e imagen de la Universidad, tanto al interior de la Comunidad Universitaria como en el contexto estatal, regional, nacional e internacional; y se considerará patrimonio universitario intangible en términos del artículo 11 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas y el artículo 44 del Estatuto Integral.

Buscará reflejar el lema "Por la Conciencia de la Necesidad de Servir", así como el humanismo, los principios, valores, historia y pluralismo cultural que fundamentan el respeto y pertenencia a nuestra Alma Mater. Se buscará que el himno tenga un vínculo con la historia universitaria y proyecte el futuro de la Institución.

SEGUNDA. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES. Podrán participar las personas que conformen la Comunidad Universitaria, en términos del artículo 47 de la Ley Orgánica, y la sociedad en general; ya sea de manera individual o colectiva, presentando una única propuesta.

TERCERA. DE LAS PROPUESTAS. Las propuestas deberán ser inéditas y consistir en una composición con un mínimo de cuatro estrofas y un máximo de doce estrofas, cada una con cuatro versos que mantengan la misma cantidad de sílabas y rimen entre sí. Además, debe incluir un coro de cuatro versos con características similares en cuanto a rima y métrica. La estructura podrá ser estrofa-coro-estrofa o estrofa-estrofa-coro-estrofa-estrofa. La propuesta deberá ser entregada en formato MP3, con una melodía que permita su transcripción y musicalización.

CUARTA. DEL REGISTRO DE LAS PROPUESTAS. El registro de las propuestas comenzará el lunes 9 de junio de 2025, a las 9:00 horas, y finalizará el viernes 29 de agosto de 2025, a las 15:00 horas.

El registro y entrega de propuestas se realizará en las oficinas de la Secretaría de Identidad y

Responsabilidad Social Universitaria, ubicadas en la *4ta Poniente Sur número 171*, segundo piso, en el área de difusión audiovisual en medios digitales, en *Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. El horario de recepción será de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.*

La presentación de la propuesta implica el conocimiento y aceptación plena de las bases de esta Convocatoria. Cualquier alteración o condición distinta a las aquí establecidas no será considerada.

QUINTA. DE LA CONFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Las propuestas deberán ser entregadas en sobre cerrado, que deberá contener:

- La propuesta escrita.
- Dispositivo electrónico USB que contenga el archivo en formato Mp3.
- Una explicación acerca de la originalidad y significado de la propuesta, así como el encuadre dentro del contexto histórico y cultural de la Universidad y del Estado de Chiapas, en un máximo de tres cuartillas.
- Copia simple de la identificación oficial con fotografía vigente de la o las personas participantes (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional con fotografía).
- Un seudónimo, el nombre completo de la o las personas autoras, teléfono, correo electrónico y domicilio.
- Además, de la o las personas participantes deberán adjuntar una carta compromiso que certifique que la obra es original y que ceden los derechos de autor a favor de la Universidad Autónoma de Chiapas. (Formatos disponible para descarga

SEXTA. DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LA PROPUESTA CANADORA.

- I. Una vez finalizado el período de registro, la Secretaría de Identidad y Responsabilidad Social Universitaria y un comité de personas expertas en la materia verificarán que las propuestas cumplan con los requisitos establecidos en las bases tercera y quinta de esta Convocatoria.
- 2. La Secretaría de Identidad y Responsabilidad Social Universitaria remitirá las propuestas a la Secretaría General, acompañadas de la opinión del comité de personas expertas.
- 3. La Secretaría General turnará las propuestas al H. Consejo Universitario a través de las Comisiones Permanentes de Legislación y de Honor y Justicia para que emitan un informe sobre el estudio y análisis de las propuestas registradas que cumplan los requisitos.

- 4. La propuesta ganadora será presentada por las comisiones correspondientes a la consideración del Consejo Universitario en la Sesión más próxima.
- **5.** En caso de ser aprobada la propuesta, la persona o personas autoras de la propuesta ganadora serán notificadas e invitadas a recibir el premio correspondiente.

En todo el procedimiento de dictaminación se asegurará el anonimato de la o las personas participantes con el uso del pseudónimo elegido.

Consulta las bases

SÉPTIMA. DE LA PREMIACIÓN. El premio para la propuesta ganadora consistirá en un pergamino y \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 *M.N*).

Todas las personas participantes recibirán una constancia de participación.

OCTAVA. DE LA DIFUSIÓN. La presente Convocatoria deberá difundirse en la Página Electrónica Oficial de la Universidad Gaceta Universitaria así como en los canales institucionales de comunicación de la Universidad.

NOVENA. CASOS NO PREVISTOS.

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Rector y Presidente del H. Consejo Universitario, así como por la Secretaría General y Secretaría del H. Consejo Universitario con apoyo de la Oficina del Abogado General de esta Casa de Estudios.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 2 de junio de 2025.

"Por la Conciencia de la Necesidad de Servir"
Dr. Oswaldo Chacón Rojas Presidente del
Honorable Consejo Universitario de la
Universidad Autónoma de Chiapas

